

**Listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas  
aspirantes al proceso de selección RRHH2024-0001**

Candidatura (DNI anonimizado)	Resultado	Causa de exclusión
***8452**	Excluida	1-6-8
***2357**	Excluida	2
***4734**	Admitida	-
***8322**	Excluida	6
***9974**	Admitida	-
***4998**	Admitida	-
***5423**	Admitida	-
***9319**	Admitida	-
***8471**	Excluida	6-7-8-9
***7530**	Excluida	10
***1122**	Excluida	6-7-8-9

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Código	Detalle
1	No aporta Anexo I en la solicitud correspondiente a la convocatoria del proceso al que opta.
2	El Anexo I que aporta no se corresponde con el formato establecido para la convocatoria del proceso al que opta.
3	La titulación académica oficial no es la establecida en la convocatoria.
4	No aporta copia de la titulación académica oficial requerida.
5	No dispone de la experiencia mínima requerida.
6	No acredita la experiencia mínima requerida.
7	No aporta copia del DNI.
8	No aporta Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) de personal externo a la Administración.
9	No aporta vida laboral.
10	El documento aportado para acreditar la experiencia laboral está dañado y resulta no legible.

#### 1.- NO APORTA ANEXO I EN LA SOLICITUD CONFORME AL MODELO ESTABLECIDO PARA EL PROCESO AL QUE OPTA.

El/la candidato/a no ha aportado el “Anexo I Solicitud de Inscripción al Proceso Selectivo RRHH2024-0001”, debidamente cumplimentado y sellado en los registros que se indican en la convocatoria, dentro del plazo de presentación de solicitudes, correspondiente al modelo establecido para el proceso selectivo al que opta.

En relación con la presentación del citado formulario, el documento de Convocatoria pública de plaza vacante, publicado en el Portal de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía [www.agenciaandaluzadelaenergia.es](http://www.agenciaandaluzadelaenergia.es), apartado «Trabaja en la Agencia» y en el que se describe el proceso selectivo, establece que *“La falta de presentación en plazo del Anexo I, la presentación de un modelo correspondiente a otra convocatoria, la falta de cumplimentación o firma, la cumplimentación incorrecta del mismo o la presentación en un registro distinto al indicado en la convocatoria, serán causas de exclusión del procedimiento, no subsanables una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes.”*



## **2.- EL ANEXO I QUE APORTA NO SE CORRESPONDE CON EL FORMATO ESTABLECIDO PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO AL QUE OPTA.**

El/la candidato/a ha aportado el Anexo I empleando el formato genérico incluido como anexo en el Procedimiento de Selección y Contratación del personal de la Agencia Andaluza de la Energía (P.GP.001. rev. 05).

Conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria: *“La falta de presentación en plazo del Anexo I, la presentación de un modelo correspondiente a otra convocatoria, la falta de cumplimentación o firma, la cumplimentación incorrecta del mismo o la presentación en un registro distinto al indicado en la convocatoria, serán causas de exclusión del procedimiento, no subsanables una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes”.*

## **3.- LA TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL NO ES LA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA.**

El/la candidato/a declara y acredita estar en posesión de una titulación académica oficial que no cumple con lo requerido en las bases de la convocatoria: *“Grado en Arquitectura, Ingeniería o título equivalente conforme a lo establecido en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio - Título universitario de Nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación superior-MECES”.*

## **4.- NO APORTA COPIA DE LA TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL REQUERIDA.**

El/la candidato/a no ha aportado copia del referido documento, por lo que no acredita estar en posesión de la titulación académica oficial requerida establecida en las bases de la convocatoria: *“Grado en Arquitectura, Ingeniería o título equivalente conforme a lo establecido en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio - Título universitario de Nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación superior-MECES”.*

## **5.- NO DISPONE DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA.**

El/la candidato/a no dispone de la experiencia mínima requerida en las bases de la convocatoria: *“Experiencia laboral en puesto correspondiente a la titulación mínima exigida de, al menos 5 años, en el periodo comprendido en los diez últimos años inmediatamente anteriores a la publicación de las Bases de esta Convocatoria.”*

## **6.- NO ACREDITA LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA.**

El/la candidato/a no ha aportado copia de el/los contrato/s laboral/es relacionados con el puesto ofertado y/o certificado/s o documento/s equivalente/s que acrediten de forma expresa las funciones/servicios/proyectos desempeñados objetos de valoración.

## **7.- NO APORTA COPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.**

El/la candidato/a no ha aportado copia del referido documento, tal y como se establece en las bases de la convocatoria.



**8.- NO APORTA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE PERSONAL EXTERNO A LA ADMINISTRACIÓN.**

El/la candidato/a no ha aportado el modelo FO.P.GP.0001.12 de Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) de personal externo a la Administración firmado, tal y como se establece en las bases de la convocatoria.

**9.- NO APORTA VIDA LABORAL.**

El/la candidato/a no ha aportado copia del referido documento, tal y como se establece en las bases de la convocatoria.

**10.- EL DOCUMENTO APORTADO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA LABORAL ESTÁ DAÑADO Y RESULTA NO LEGIBLE.**

El/la candidato/a ha presentado un archivo donde se relacionan las facturas de los trabajos realizados que está dañado y que, por tanto, resulta no legible para poder acreditar la experiencia declarada en el Anexo I.

El plazo para formular alegaciones será de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas en el portal de la Junta de Andalucía, así como en la página [www.agenciaandaluzadelaenergia.es](http://www.agenciaandaluzadelaenergia.es), apartado «Trabaja en la Agencia».

De conformidad con lo dispuesto en la convocatoria, la presentación de las alegaciones se realizará a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios.html>, accediendo en la parte final de la página a “Presentación electrónica general” (Consejería de Política Industrial y Energía).

Si no se pudiera presentar telemáticamente, solo se admitirán las solicitudes que tengan entrada en tiempo y forma en el Registro General de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación sito en C/Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dirigidas a la Agencia Andaluza de la Energía. Se puede solicitar a través de la aplicación CITA PREVIA:

<https://www.ceh.juntaandalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>), no admitiéndose la presentación por cualquier otro medio ni registro.

No se admitirán alegaciones ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este apartado.